

REQUISITOS PARA RESIDENTES PROPIETARIOS

1. Ser propietario del vehículo para el cual solicita el beneficio (demostrable a través de la presentación de la licencia de tránsito original del vehículo).
2. El vehículo para el cual solicita el beneficio debe ser de servicio particular. En caso de ser un taxi, debe estar afiliado a una empresa de Bogotá y prestar el servicio en dicha ciudad. El conductor solo podrá hacer efectiva la Tarifa Especial en caso de transitar por las estaciones de peaje Río Bogotá y El Corzo sin pasajeros, entendiendo que una persona diferente del conductor se convierte en pasajero, independientemente del parentesco que tenga con el mismo.
3. Para aplicar a la obtención de la Tarifa Especial, el solicitante debe estar al día en el pago de comparendos, en caso de tenerlos.
4. Tener su lugar de residencia permanente en alguno de los municipios contemplados como beneficiados (Funza, Mosquera, Madrid, Facatativá, Bojacá o Zipacón), y ser propietario del inmueble (usted debe figurar como propietario en el Certificado de Tradición y Libertad).

NOTA: Para obtener el beneficio de Tarifa Especial, la residencia se entiende como "El lugar donde una persona de hecho habita, el lugar donde la persona vive, duerme, donde está organizado su hogar".

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:

1. Certificado de Tradición y Libertad del inmueble en el cual reside el solicitante (si la solicitud es de primera vez) o del recibo de Servicio Público de acueducto o energía (solo si la solicitud corresponde a una reposición), en el cual figure el nombre del propietario, así como la dirección completa y actual del inmueble. Dicho documento no debe superar tres (3) meses de expedición al momento de radicar la solicitud. Si la dirección que aparece en el documento que va a presentar (certificado de tradición y libertad o recibo de servicio público) está desactualizada, deberá presentar como documento adicional el boletín de nomenclatura del inmueble expedido por la oficina de planeación del municipio correspondiente, el cual deberá contener el número de matrícula inmobiliaria.
2. Original y copia de la Licencia de Tránsito del vehículo a su nombre. En caso de haber obtenido el vehículo a través de la modalidad de Leasing Financiero, deberá presentar original y copia de la Licencia de Tránsito a nombre de la entidad financiera y del Contrato de Leasing, en el cual usted figure como Locatario. El contrato deberá contener toda la información del vehículo, término de duración, firma de las partes, así como toda la información propia de este tipo de contratos y deberá estar vigente a la fecha de radicación de la solicitud. Si usted aparece como segundo propietario del vehículo y su nombre no está registrado en la licencia de tránsito, deberá presentar certificado de tradición del vehículo con fecha de expedición no superior a un (1) mes, para acreditar la propiedad del vehículo a su nombre.
3. Original y copia de la Tarjeta de Operación vigente, si el vehículo es un taxi afiliado a una empresa de Bogotá.
4. Original y copia de su documento de identidad.
5. Original y fotocopia de la Tarjeta de Operación vigente, si el vehículo es un taxi afiliado a una empresa de Bogotá.
6. Formulario para Residentes Propietarios impreso por las dos caras, completamente diligenciado y firmado por el solicitante.
7. Si su solicitud obedece a un reestudio, debe acompañar los documentos de una carta donde explique las razones por las cuales la información suministrada anteriormente presentó las inconsistencias que generaron la negación. Estas razones serán estudiadas para tomar la decisión de aprobación o rechazo de la solicitud.
8. Formato de Tratamiento de Datos Personales completamente diligenciado y firmado.